

ESCRITURA NUMERO: 2299.

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA JOSE LEONARDO SALINAS REYES Y OTROS A FAVOR DE JOSE MAURICIO SALINAS CAMPOS Y OTROS CUANTIA \$4.000.000,00

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES .- En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, veinticuatro de agosto de mil novecientos noventa y nueve, ante mi, doctor Rubén Vintimilla Bravo, Notario Público Segundo de este cantón, comparecen los cónyuges **José Leonardo Salinas Reyes y Luzmila Campos**, y la señorita **Sandra Elizabeth Salinas Campos**, soltera, y por otra parte, los señores **José Mauricio, Gustavo Eduardo, María Soledad y William David Salinas Campos**, casados a excepción del último que es soltero, ecuatorianos, mayores de edad, capaces ante la ley, domiciliados en esta ciudad, a quienes de conocerles doy fe y cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el libro correspondiente de escrituras públicas a su cargo, sirvase insertar una de cesión y transferencia de participaciones, sujeta a las siguientes cláusulas: PRIMERA.- **INTERVINIENTES:** A la celebración de la presente escritura pública comparecen por una parte, y en calidad de Cedentes, los cónyuges: **José Leonardo Salinas Reyes y Luzmila Campos Campos**, así como **Sandra Elizabeth Salinas Campos**,

de estado civil soltera; y, por otra en calidad de cesionarios, los señores: José Mauricio, Gustavo Eduardo, María Soledad y William David Salinas Campos, los comparecientes mayores de edad, de estado civil casados y el último soltero, ecuatorianos, domiciliados en este cantón, capaces ante la ley para todo acto o contrato.-

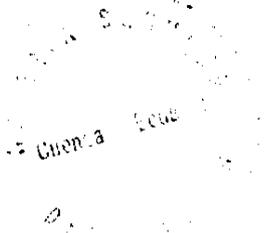
SEGUNDA: ANTECEDENTES: Los comparecientes cedentes son propietarios de tres mil setecientas cincuenta y doscientas cincuenta participaciones de un mil sucres cada una, respectivamente, en la empresa IMPORTACIONES SALINAS CAMPOS CIA. LTDA., IMSALCA, con un porcentaje de setenta y cinco por ciento los primeros y el cinco por ciento la tercera, mediante escritura de constitución de la empresa efectuada ante el Notario Segundo de este cantón con fecha doce de diciembre de mil novecientos noventa y seis, inscrita en el correspondiente Registro Mercantil bajo el número cuarenta y uno, el siete de marzo de mil novecientos noventa y siete.- TERCERA: OBJETO.- Por medio del presente instrumento, los cónyuges José Salinas Reyes y Luzmila Campos Campos, ceden y transfieren las tres mil setecientas cincuenta participaciones que poseen y Sandra Salinas Campos transfiere sus doscientas cincuenta participaciones que suman el ochenta por ciento del capital social en favor de los señores José Mauricio, Gustavo Eduardo, María Soledad y William David Salinas Campos, transferencia que se la hace en partes iguales, esto es, el veinte por ciento a cada uno, por lo que en adelante tendrán el veinte y cinco por ciento cada socio anteriormente citado.- Se adjunta la correspondiente certificación de Junta General Extraordinaria Universal de fecha diez y nueve de agosto de mil novecientos noventa y nueve en la cual se autoriza esta cesión y transferencia la misma

que se transcribirá como documento habilitante.- CUARTA.- PRECIO.- El precio por el que se realiza esta cesión se la fija en CUATRO MILLONES DE SUCRES, que los cedentes declaran haberlos recibido de contado y a su entera satisfacción.- QUINTA.- ACEPTACION: Los cesionarios aceptan esta escritura y el contrato de transferencia que ella contiene, por ser otorgada a su favor y estar de acuerdo con sus estipulaciones.- SEXTA.- GASTOS: Los gastos que se ocasionen por esta escritura son de cuenta de los cesionarios.- SEPTIMA.- CUANTIA.- La cuantía queda fijada.- Díguese usted, señor Notario agregar las demás cláusulas legales y de estilo para la plena validez de la presente escritura pública a celebrarse.- Atentamente, f.) doctor Freddy Castro Rumán.- Abogado Matrícula número setecientos tres.- Hasta aquí la minuta que se agrega.- Los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada para que surta los fines legales consiguientes.- DOCUMENTO HABILITANTE.- José Salinas Reyes, en mi calidad de gerente de la empresa IMPORTACIONES SALINAS CAMPOS IMSALCA CIA. LTDA.- CERTIFICO: Que el día jueves diez y nueve de agosto de mil novecientos noventa y nueve se llevo a cabo una junta general extraordinaria universal de socios de la empresa que represento, en la misma se trato un único punto y se resolvió: autorizar la cesión y transferencia de las participaciones que tienen los socios José Salinas Reyes y Sandra Salinas Campos, en favor de los cuatro socios restantes, transfiriendo José Salinas tres mil setecientas cincuenta participaciones y Sandra Salinas doscientas cincuenta participaciones de un mil sucres cada una.- Esta transferencia se la hace en favor de los socios: José Salinas Campos, Gustavo Salinas

Campos, María Soledad Salinas y William Salinas Campos, en partes iguales, quedando cada uno propietario del veinte y cinco por ciento del capital social.- Es todo cuanto tengo que certificar en honor a la verdad.- Atentamente, f.) José Salinas Reyes.- Gerente.- Leída que le fue la presente escritura, integramente al otorgante por mi el Notario, se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto: doy fe. f.) J. Salinas CI 170014 136-7 f.) Luzmila de Salinas CI 170350874-5 f.) Sandra Salinas CI 010242834-9 f.) José M. Salinas CI 010279483-1 f.) Gustavo Salinas CI 010211501-1 f.) María Salinas CI 0102620333 f.) W. Salinas CI 010277351-2 f.) R. Vintimilla B. Notario número dos.

Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta primera copia que firmo y sello en la ciudad de Cuenca en el mismo día de su celebración.

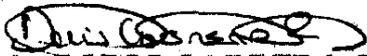
R. Vintimilla B.
Dr. Rubén Vintimilla B.
Notario 2º



XY FE: Que al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía, de fecha 12 de diciembre de 1996, he sentado razón de esta transferencia de participaciones. Cuenca, 24 de agosto de 1999.

R. Vintimilla B.
Dr. Rubén Vintimilla B.
Notario 2º

ZON: Siendo como tal que en esta fecha, he tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución de: **IMPORTACIONES SALINAS CAMPOS IMSALCA CIA. LTDA.**, que se encuentra inscrita bajo el No. 41 del REGISTRO MERCANTIL el siete de Marzo de mil novecientos noventa y siete. Cuenca, veinte y seis de Agosto de mil novecientos noventa y nueve. El Registrador.


DRA. DORIS CABRERA ROJAS.

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON CUENCA. (E).

